



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **KAREN IVETH VELÁSQUEZ ARRAZOLA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES SAN JOSÉ (ISANJ)**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-597-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"PERSONAMIENTO. - SUSTITUCIÓN DE PODER. - PODER"**., presentado por la abogada **KAREN IVETH VELÁSQUEZ ARRAZOLA**, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 30545, con oficinas profesionales ubicadas en el Boulevard Centroamérica, edificio COPEMH, 5to piso, cubículo 501, celular número 8829-1472 y correo electrónico arrazolaLegal@gmail.com, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES SAN JOSÉ (ISANJ)**, quien a su vez sustituye el poder con que actúa en el abogado **GERMÁN ALEXANDER IRIAS RAMÍREZ**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3645. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **KAREN IVETH VELÁSQUEZ ARRAZOLA**. **3)** En cuanto a la sustitución solicitada, se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE**, en vista que, en la Carta Poder de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), otorgada por el señor **EDUARDO ENRIQUE MATUTE MARTINEZ**, actuando en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES SAN JOSÉ (ISANJ)** y autorizada ante los oficios del Notario Público **JOSÉ ERASMO PORTILLO FERNANDEZ**, que corre agregada a folio ciento uno (101) de la presente pieza, no se le fue otorgada la facultad legal de sustituir el poder con que actúa. **4)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG